

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 1633

Número de Repertorio: 4621

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha diez de Julio del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1633 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR

1304209743 MOREIRA BRIONES LETY MARGARITA ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
BIEN INMUEBLE	3122508000	86529	ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: miércoles, 10 julio 2024

Fecha generación: miércoles, 10 julio 2024



Firmado electrónicamente por:  
GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 8 5 4 3 1 Q 8 E 2 O J I



**MEMORANDO**  
**MTA-DPSI-MEM-050720241130**

**PARA:** George Bethsabe Moreira Mendoza  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

**FECHA:** Manta, 05 de Julio del 2024

**ASUNTO:** SOLICITUD DE LEGALIZACION

Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias - Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conforme a la Acción de Personal número 0078, de 14 de mayo de 2024, suscrita por la señora Alcaldesa como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta; por medio del presente, y a petición de la Unidad de Legalización de Tierras, respetuosamente ante usted solicito lo siguiente:

La exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada el **28 DE MAYO DEL 2024 LA A ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **MOREIRA BRIONES LETY MARGARITA** conforme a el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL LIBRO 2 EN SU TÍTULO V, CAPITULO III DEL ARTICULO 1263**, la misma que señala lo siguiente :“ para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago”; conforme consta en el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DE LA SECCION III DEL ARTICULO 1610 DEL LITERAL 2** cuando existe la solicitud formal por parte del Ejecutivo del GAD Municipal Manta o su delegado con respecto a los siguientes servicios: Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Particular requerido para los fines previamente establecidos.

Atentamente,

*Firma generada mediante QR*  
CARLOS JULIO CARDENAS IGLESIAS  
PROCURADOR SINDICO

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez  
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL





## ESCRITURA

**DE:** ADJUDICACION.



**OTORGADA POR:** EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.

**A FAVOR DE:** LA SEÑORA LETY MARGARITA MOREIRA BRIONES.

**N° 20241308002P00832**

**COPIA:** PRIMERA

**CUANTIA:** 13,00

**MANTA:** 28 DE MAYO DEL 2024

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM  
TELEFONO: 052622583

309-49

Factura: 001-002-000076035



20241308002P00832

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20241308002P00832					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE MAYO DEL 2024, (11:32)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOREIRA BRIONES LETY MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304209743	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		13.00					

Notaría Pública Segura MANTA ECUADOR

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20241308002P00832
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE MAYO DEL 2024, (11:32)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-7947977">https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-7947977</a>
OBSERVACIÓN:	COMPROBANTE DE PAGO #. 001050/002886

Handwritten signature of Patricia del Carmen Mendoza Briones and a circular notary seal for the Notaría Pública Segunda del Cantón Manta, Ecuador.

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón  
Telf: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com

FACTURA NUMERO: 001-002-0000076035

CODIGO NUMERICO: 20241308002P00832

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN. QUE OTORGA **EL GOBIERNO**  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.

A FAVOR DE LA SEÑORA LETY MARGARITA MOREIRA BRIONES.

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$39.755,81

CUANTÍA: \$13,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, hoy martes veintiocho de mayo del dos mil veinticuatro, ante mí, **Abogada PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por una parte, **El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta**, representada por la Ingeniera **Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno cero cero cero seis seis cuatro seis**; en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador

Personal número 0212 de fecha veinticuatro de julio del dos mil veintitrés, quien declara ser de estado civil casada, tener treinta y nueve años de edad, ser de profesión Magister, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora **LETY MARGARITA MOREIRA BRIONES**, portadora de la cédula de ciudadanía uno tres cero cuatro dos cero nueve siete cuatro tres, de estado civil viuda, mayor de edad, ser de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ejecutiva del hogar, domiciliada en el Barrio Santa Lucia manzana ciento veintitrés lote nueve de esta ciudad de Manta, número de teléfono 0939825850, correo electrónico pollita20512@hotmail.com, por sus propios y personales derechos. Las comparecientes se encuentran legalmente capacitadas cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyos números se expresan al final de este instrumento, y quienes



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón  
Telf: 052622583/0994257214  
pafi.mendoza@hotmail.com

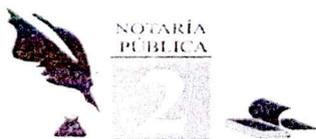


me autorizan para constatar su información personal en la base de datos biométricos a cargo de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme lo obliga la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "ADJUDICACIÓN", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinadas que fueran en forma aisladas y separadas, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN, DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO - CANTON MANTA,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por la Ingeniera Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal número 0212 de fecha veinticuatro de julio del dos mil veintitrés, con Registro Único del Contribuyente número uno tres seis cero cero cero cero nueve ocho cero cero cero uno, a quien en adelante se le denominara "**EL ADJUDICADOR**", y por otra parte la señora **LETY MARGARITA MOREIRA BRIONES**, ecuatoriana, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía uno tres cero cuatro dos cero nueve siete cuatro tres y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "**LA ADJUDICATARIA**".

**SEGUNDA ANTECEDENTES:** 1. Que, mediante Registro Oficial número cuatrocientos treinta y ocho publicado el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis, en su **Artículo 1** manifiesta: declárense de utilidad pública, con finalidad social, los terrenos situados en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta y que comprenden



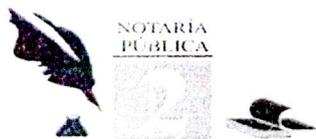
NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón  
Telf: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hcmail.com



los barrios denominados Horacio Hidrovo, quince de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela. La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen ocupando, en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún bien inmueble destinado para vivienda. **Artículo 2** manifiesta: La zona antes mencionada comprende una superficie aproximada de doscientas hectáreas. 2. Que, mediante Resolución Legislativa No. 134-11-01-2024 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día once de enero de dos mil veinticuatro; resolvió: "PRIMERO: "Proceder con la transferencia de Dominio de setenta y nueve lotes ubicados en diferentes barrios de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, y autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para la

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

legalización de manera individualizada de los lotes señalados establecidos en el Memorando No.MTA-DDAC-MEM-050120241718 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros y el Informe técnico MTA-UGTT-INF-050120241609, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan en el anexo doce, en aplicación al artículo 1260 del Código Legal Municipal Del Cantón Manta..." 3. Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre de **MOREIR BRIONES LETY MARGARITA**, con cedula de ciudadanía número uno tres cero cuatro dos cero nueve siete cuatro tres, sea dueña de propiedad alguna dentro de esta jurisdicción cantonal. 4. Que, mediante Declaración Juramentada número 20231308002P01509 de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, rendida ante la Abogada Patricia del Carmen Mendoza Briones, Notaria Pública Segunda



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón  
Telf: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com



del cantón Manta, comparece la señora **LETY MARGARITA MOREIRA BRIONES**, quien declara: "QUE NO SOY PROPIETARIA DE NINGUN BIEN INMUEBLE DENTRO DEL CANTON MANTA, SIN EMBARGO ME ENCUENTRO EN POSESIÓN REGULAR E ININTERRUMPIUDA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL SECTOR SANTA LUCIA CALLE TRESCIENTOS DIECISEIS Y AVENIDA DOSCIENTOS DIECISEIS, MANZANA CIENTO VEINTITRES LOTE NUEVE DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DE ESTA CIUDAD DE MANTA, CON ANIMO DE SEÑORA O DUEÑA POR CUARENTA Y CINCO AÑOS, DONDE HE EDIFICADO UNA VIVIENDA EN LA CUAL HE HABITADO DUERANTE ESTE TIEMPO... LOS INGRESOS ECONOMICOS PERCIBIDOS EN MI NÚCLEO FAMILIAR SON DE QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$550,00). 5. Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en PARROQUIUA ELOY ALFARO CALLE TRESCIENTOS DIECISEIS AVENIDA DOSCIENTOS DIECISEIS-DIECISIETE, BARRIO SANTA LUCIA MANZANA - CIENTO VEINTITRES LOTE - NUEVE, cuya clave

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador

catastral es 3-12-25-08-000, con el avalúo total de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 81/100 (\$39.755,81) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **TERCERA: ADJUDICACIÓN:**

Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta procede a adjudicar a la señora **MOREIRA BRIONES LETY MARGARITA** el bien inmueble ubicado en el barrio "Santa Lucía", de la parroquia Eloy Alfaro, de esta ciudad de Manta, signado como LOTE NUMERO CERO NUEVE DE LA MANZANA NUMERO CIENTO VEINTITRES, con las siguientes medidas y linderos; Por el FRENTE diez metros (10,00m) - calle trescientos dieciséis; Por ATRÁS nueve coma sesenta y cinco metros (9,65m) - Mera Rodríguez Ángela Rosa; Por el COSTADO DERECHO veintitrés coma noventa y cinco metros (23,95m) - Flores Mero Diocle Efrén; Por el COSTADO IZQUIERDO veintitrés coma setenta y cinco (23,75m) - callejón público; AREA TOTAL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (233,84m<sup>2</sup>). **CUARTA:**

**PROHIBICIÓN DE ENANJENAR:** Se establece la



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón  
Telf: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com



Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de **DIEZ AÑOS** contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de TRECE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,00) mismos que fueron cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago # 001050/002886 de fecha 03/22/2024. **SEXTA: GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por LOS ADJUDICATARIOS. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA**

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

**INSCRIBIR:** EL ADJUDICADOR autoriza a LOS ADJUDICATARIOS para que inscriban en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA:** **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma. Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial. En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando los comparecientes informados de los siguiente:



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón  
Telf: 052622583/0994257214  
pau.mendoza@hotmail.com



Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación seguimiento.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La Notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de



NOTARÍA  
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
Dir: Calle 8, entre las Avenidas 4 Malecón  
Telf: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com

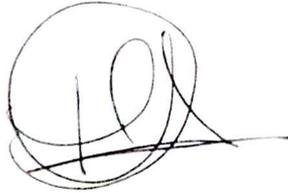


estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento, conforme lo habilite la norma ecuatoriana y en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección pati.mendoza@hotmail.com; se deja constancia que la señora LETY MARGARITA MOREIRA BRIONES, manifiesta no saber leer, escribir y firmar, a su ruego lee por ella, la señora KAREN GRISEL CEDEÑO MARTINEZ, con número de cedula de ciudadanía uno tres uno seis ocho cinco seis cero cinco uno, en calidad de testigo, quien lee la presente escritura en presencia de la señora notaria de principio a fin; para acto seguido proceder la señora Notaria a leer la escritura a todos los comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

doy fe. 

Elaborado por: M.T.Z.G.



ING. MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA  
Cédula No. 1310006646  
Cert. Votación No. 92144307  
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

M.T.Z.G.  
Cédula 1310006646  
Cert. Votación 92144307  
Alcaldeza del Gobierno Autónomo  
Descentralizado del Cantón Manta



Lety Margarita Moreira Briones

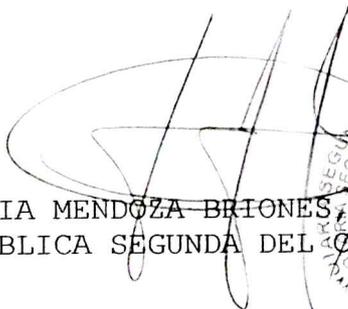
LETY MARGARITA MOREIRA BRIONES  
Cédula No. 1304209743



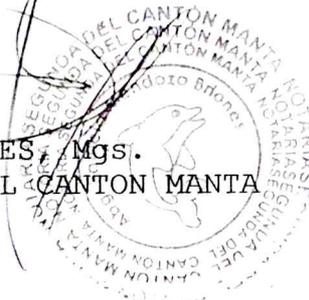
1316856051



KAREN GRISEL CEDEÑO MARTINEZ  
Cédula No. 1316856051  
Certificado No. 83075042



AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.  
CANTÓN MANTA

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES**  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 042024-115291

N° ELECTRÓNICO : 233420



Fecha: 2024-04-10

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-12-25-08-000

Ubicado en: P. ELOY ALFARO C.316 AVE. 216-217 B. SANTA LUCIA MZ-123 LOTE-9

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 233.84 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA--

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 17,105.40

CONSTRUCCIÓN: 22,650.41

AVALÚO TOTAL: 39,755.81

SON: TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES 81/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1116303ERXYU1F

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-04-23 12:47:21



Denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

### VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1116303ERXYU1F

## DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 1116303ERXYU1F

NÚMERO: 042024-115291

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: MOREIRA BRIONES LETY MARGARITA

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1304209743

CLAVE CATASTRAL: 3122508000

FECHA DE APROBACIÓN: 2024-04-10 15:30:58

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [y YouTube](#)



[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#)

[Correo Electrónico: portalcidudano@manta.gob.ec](mailto:portalcidudano@manta.gob.ec)

[Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)

[Contacto - Mapa del sitio](#)

N° 042024-115967

Manta, martes 23 abril 2024



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534  
LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-12-25-08-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA .. con C.C. 1360000980001 ubicada en P. ELOY ALFARO C.316 AVE. 216-217 B. SANTA LUCIA MZ-123 LOTE-9 BARRIO BARRIO MARIA AUXILIADORA # 1 PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$39,755.81 TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES 81/100.



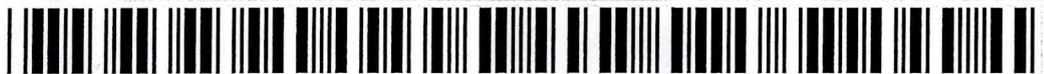
Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

ALCALDÍA DEL CAMBIO

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
MANTA - ECUADOR

*Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1116980NZ4E7SI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Resistencia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

### VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1116980NZ4E7SI

## CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1116980NZ4E7SI

NÚMERO: 042024-115967

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: MOREIRA BRIONES LETY MARGARITA

CLAVE CATASTRAL: 3-12-25-08-000

FECHA DE SOLICITUD: 2024-04-23 12:52:53

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31

[Ver certificado](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)



[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#)

[Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec)

[Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)

[Contacto - Mapa del sitio](#)

N° 052024-116426

Manta, miércoles 01 mayo 2024



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MOREIRA BRIONES LETY MARGARITA** con cédula de ciudadanía No. **1304209743**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

ALCALDÍA DEL CAMBIO

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta, Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.  
**Fecha de expiración: sábado 01 junio 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1117442NQ5GA7K

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Definición a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

### VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1117442NQ5GA7K

## CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1117442NQ5GA7K

NÚMERO: 052024-116426

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: MOREIRA BRIONES LETY MARGARITA

BENEFICIARIO(A): MOREIRA BRIONES LETY MARGARITA

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1304209743

FECHA DE SOLICITUD: 2024-05-01 09:06:44

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-06-01

[Ver certificado](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [y YouTube](#)



[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#)

[Correo Electrónico: portalcudadano@manta.gob.ec](mailto:portalcudadano@manta.gob.ec)

[Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)

[Contacto - Mapa del sitio](#)

N° 042024-115968

Manta, martes 23 abril 2024



**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **MOREIRA BRIONES LETY MARGARITA** con cédula de ciudadanía No. **1304209743**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



ALCALDÍA DEL CAMBIO

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta, Ecuador

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida*  
**Fecha de expiración: jueves 23 mayo 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1116981GEASIRX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





## DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de la Abg. Iliana Jazmín Gutiérrez Toromoreno.

### CERTIFICO

Que, revisado los archivos tanto físicos como digitales de la dirección a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre, de **MOREIRA BRIONES LETY MARGARITA** con cedula de ciudadanía número 1304209743, sea dueña de propiedad alguna dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado del requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1971.

Manta, 08 de febrero del 2024



FIRMA ELECTRÓNICA DEL  
GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA

**Dr. George Moreira Mendoza**  
Firma del Registrador de la Propiedad.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
MANTA ECUADOR





**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI      Contribuyente Especial: NO      Fecha de Resolución:



**COMPROBANTE DE PAGO #: 001050/002886**

Fecha: 03/22/2024

**Contribuyente:** MOREIRA BRIONES LETY MARGARITA

VP-7947977

**Identificación:** CI 1304209743      **Teléfono:**

**Correo:**

**Dirección:**

**Referencia:**



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2024	R/2024/009771	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	13.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.00	13.00
<b>Total:</b>								<b>13.00</b>	<b>13.00</b>

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	22/03/2024				13.00	0.00	0.00	13.00
<b>Total:</b>					<b>13.00</b>		<b>0.00</b>	<b>13.00</b>

ana\_martinez 22/03/2024 14:43:16

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial de Ecuador, el presente documento que antecede en el presente documento es el resultado de la digitalización a petición del señor (a) Lety Moreira Briones en la página web y/o soporte electrónico, todo lo cual certifica el día de hoy 20.03.2024, todo lo cual certifica para ser usado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial de Ecuador.

Abg. Patricia Merloza B. Torres  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta, Ecuador



Denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

### VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VP-7947977

## DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-7947977

COMPROBANTE DE PAGO: 001050/002886

TRANSACCIÓN: 001050/002886

FECHA: 2024-03-22

VALOR PAGADO: \$ 13.00

[Ver comprobante de pago](#)

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
R/2024/009771	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	\$ 13.00



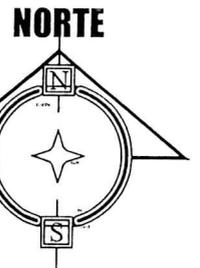
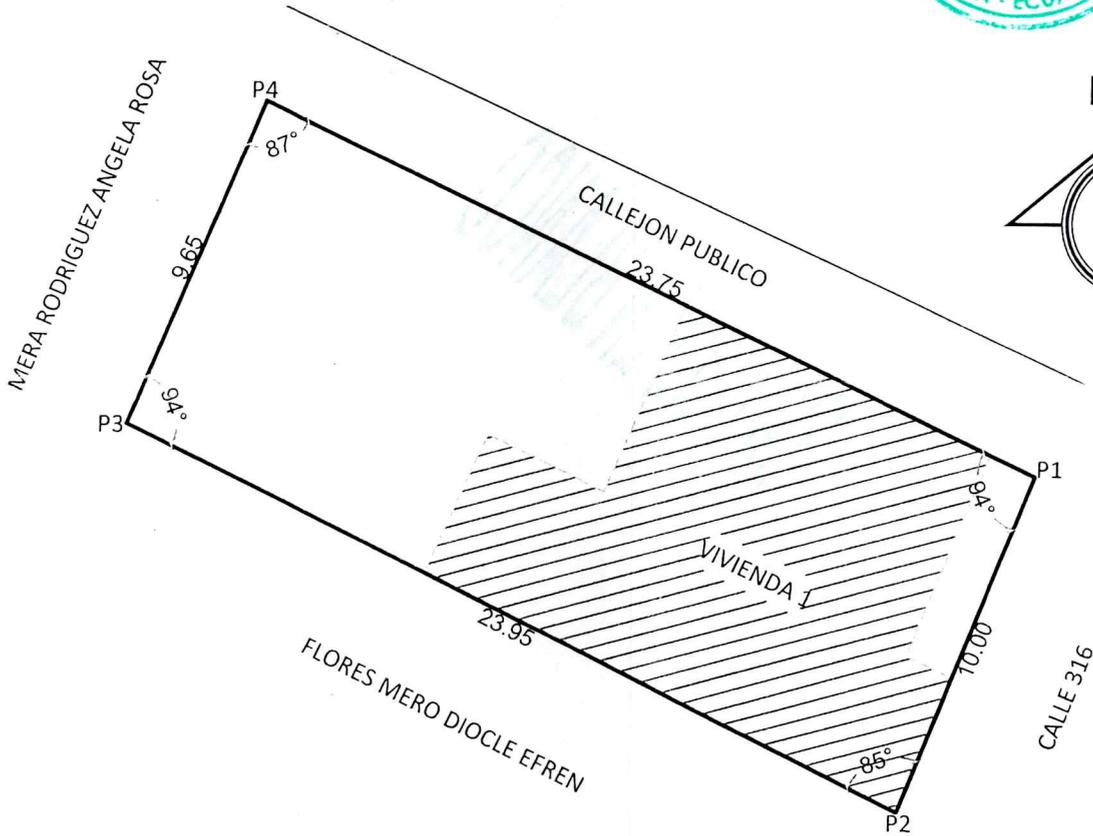
[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)



[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#) [Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec) [Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)

[Contacto - Mapa del sitio](#)

PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
	X	Y	FRENTE:	10.00M - CALLE 316
1	532466.27	9891426.41	ATRÁS:	09.65 - MERA RODRIGUEZ ANGELA ROSA
2	532462.54	9891417.13	C. DERECHO:	23.95M - FLORES MERO DIOCLE EFREN
3	532441.09	9891427.79	C. IZQUIERDO:	23.75M - CALLEJON PUBLICO.
4	532444.85	9891436.68	ÁREA TOTAL:	233.84M <sup>2</sup>



Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaría Pública Segunda  
 Manta - Ecuador



**IMPLANTACIÓN GENERAL**  
Escala -----1:200

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA**  
Escala -----Referencial



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS  
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

PARROQUIA "ELOY ALFARO"

**IDENTIFICACIÓN PREDIAL**

SOLICITANTE: MOREIRA BRIONES LETY MARGARITA.

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 1304209743

CLAVE CATASTRAL N°: 3-12-25-08-000

BARRIO: SANTA LUCIA

SECTOR: ELOY ALFARO

MANZANA N°: 123

LOTE N°: 09

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: JUNIO DEL 2023.

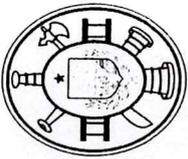
TIEMPO DE POSESIÓN: 40 AÑOS

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO, PAREDES DE MAMPOSTERÍA Y CUBIERTA METÁLICA.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 99.30M<sup>2</sup>

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar

## COMPROBANTE DE PAGO N° 000182035

### Contribuyente

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA

### Identificación

13XXXXXXXX0001

### Control

000001090

### Nro. Título

562591

### Certificado de Solvencia (Municipal)

#### Expedición

2024-02-16

#### Expiración

2024-03-16

#### Descripción

#### Año/Fecha

Mensual

#### Rubro

Certificado de Solvencia

#### Detalles

Año/Fecha	Descripción	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
02-2024/03-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total a Pagar</b>			<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Valor Pagado</b>			<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Saldo</b>			<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-12-25-08-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

**Cajero:** Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-02-20 08:15:18 con forma(s) de pago: EFECTIVO  
(Válido por 30 días)



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
MANTA

607

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



NOTARÍA  
PÚBLICA



# ESCRITURA

DE : DECLARACION JURAMENTADA.-

OTORGADA POR: LA SEÑORA LETY MARGARITA MOREIRA BRIONES.-

NUMERO: 20231308002P01509

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: INDETERMINADA

MANTA: 25 DE SEPTIMBRE DEL 2.023

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON  
TELEFONO: 052622583

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Factura: 001-002-000071953



20231308002P01509

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

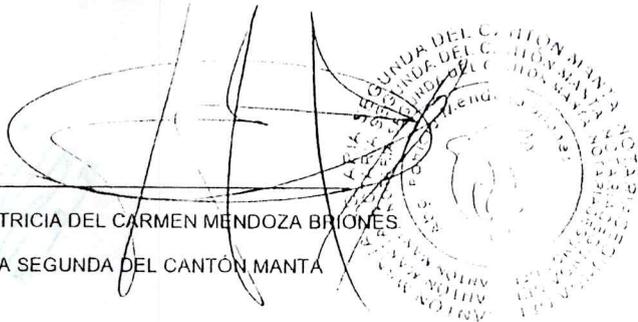
EXTRACTO



Escritura N°:	20231308002P01509						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACIÓN JURAMENTADA ADULTO MAYOR							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, (15:04)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	MOREIRA BRIONES LETY MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304209743	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	COMPARECE EL SEÑOR JUAN VICTORIANO PONCE MOREIRA EN CALIDAD DE TESTIGO						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Publica Segunda del Canton Manta Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

FACTURA NÚMERO: 001-002-000071953

CÓDIGO NUMÉRICO: 20231308002P01509

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- QUE OTORGA LA SEÑORA

LETY MARGARITA MOREIRA BRIONES.-

CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veinticinco de septiembre del dos mil veintitrés, ante mí **Abogada PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen comparece y declara la señora **LETY MARGARITA MOREIRA BRIONES**, con cédula de ciudadanía número **uno tres cero cuatro dos cero nueve siete cuatro guion tres**, mayor de edad, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, de ocupación ejecutiva del hogar, domiciliada en Cuba sector Santa Lucia calle trescientos dieciséis y avenida doscientos dieciséis de la parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta, teléfono 0939825850, correo



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador

electrónico pollita20112@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; y, a quien en lo posterior se le denominará simplemente como "**LA DECLARANTE**".- Además la compareciente declara ser hábil y capaz para contratar y obligarse, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, para lo cual me autoriza y me faculta a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarla para que quede agregada a esta escritura como habilitante, advertida que fue la compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, bajo juramento y advertida por la señora Notaria de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, me pide que eleve a escritura pública la siguiente declaración: **LETY MARGARITA MOREIRA BRIONES**, con cédula de ciudadanía número **uno tres cero cuatro dos cero**



nueve siete cuatro guion tres <sup>mayor</sup> de edad, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, de ocupación ejecutiva del hogar, domiciliada en Cuba sector Santa Lucia calle trescientos dieciséis y avenida doscientos dieciséis de la parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta, por mis propios y personales derechos declaro libre y voluntariamente en pleno conocimiento de las sanciones a que hubiere lugar por la falsa declaración y conociendo la obligación de exponer únicamente la verdad: "Que mis nombres, nacionalidad, cédula de identidad y demás generales de ley son como quedan anteriormente indicadas, que me encuentro en pleno uso de mis facultades físicas y mentales, siendo legalmente capaz para obligarme por mí mismo y para realizar este tipo de actos. Por lo tanto, es mi voluntad declarar expresamente que no soy propietaria de ningún bien inmueble dentro del cantón Manta, sin embargo, me encuentro en posesión regular e ininterrumpida de un lote de terreno municipal ubicado en el barrio Cuba sector Santa Lucia calle trescientos dieciséis y

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador

avenida doscientos dieciséis, manzana ciento  
veintitrés lote nueve de la Parroquia Eloy  
Alfaro de esta ciudad de Manta, con ánimo de señora  
o dueña por **cuarenta y cinco años**, donde he edificado  
una vivienda en la cual he habitado durante este  
tiempo. Que no hay reclamo, discusión o propietario  
legítimo sobre la propiedad o derechos reales que  
se aleguen respecto al terreno del que solicito la  
legalización. Declaro así mismo que los ingresos  
económicos percibidos en mi núcleo familiar son de  
**quinientos cincuenta con 00/100 dólares de los**  
**Estados Unidos de América (\$.550,00)** y que no  
me encuentro impedida para obligarme o contratar.  
Autorizo al Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del cantón Manta para que verifique esta  
información a efectos de acogerme al proceso de  
legalización de tierras y obtener así mi  
escritura pública de dominio sobre el predio en  
mención". Es todo cuando puedo declarar en  
honor a la verdad. Hasta aquí la declaración que  
juntos con los documentos anexos y habilitantes  
que se incorporan queda elevada a escritura  
pública con todo el valor legal y que la  
compareciente acepta en todas y cada una de sus



partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial y la Ley de Firma Electrónica que fue por mí la notaria y se deja constancia que comparece a este acto el señor JUAN VICTORIANO PONCE MOREIRA, quien ha sido designado por la señora LETY MARGARITA MOREIRA BRIONES, para que firme por ella, debido a que no sabe leer ni escribir, y por lo tanto no sabe firmar, para ello estampa su huella digital de su pulgar derecho, para acto seguido proceder en mi calidad de Notaria a leer la presente escritura a la compareciente de principio a fin en alta y clara voz, quien la aprueba y estampa su huella digital del pulgar derecho, firman conmigo el testigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

El Notario, por M.Q.M.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador

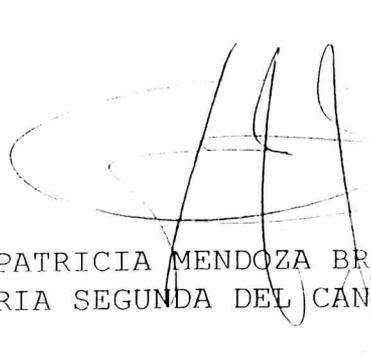


LETY MARGARITA MOREIRA BRIONES  
C.C. No. 130420974-3



TESTG. JUAN VICTORIANO PONCE MOREIRA

C.C. No. *13560440014*



AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Msg.  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1304209743

**Nombres del ciudadano:** MOREIRA BRIONES LETY MARGARITA

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

**Fecha de nacimiento:** 25 DE MARZO DE 1952

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** INICIAL

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** VIUDO

**Cónyuge:** PALMA DIOGENES ADALBERTO

**Datos del Padre:** MOREIRA ANGEL

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** BRIONES GILMA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 29 DE MAYO DE 2023

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



*Abg. Patricia Mendoza Briones*  
Notaría Pública Segunda  
MANABÍ ECUADOR

N° de certificado: 239-932-74696



239-932-74696

Ing. Carlos Echeverría.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



COMPTON



APELLIDOS  
**MOREIRA  
BRIONES**  
NOMBRES  
**LETY MARGARITA**  
NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**  
FECHA DE NACIMIENTO  
**25 MAR 1982**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI SANTA ANA**  
SANTA ANA DE VUELTA LARGA  
FIRMA DEL TITULAR

CONDICIÓN **CIUDADANA**  
SEXO  
**MUJER**  
No. DOCUMENTO  
**066422021**  
FECHA DE VENCIMIENTO  
**29 MAY 2033**

NUI.1304209743

No Firma

NACIONALIDAD  
**810030**



IDENTIFICACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**MOREIRA MACIAS ANGEL**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**BRIONES BRAVO GILMA**  
ESTADO CIVIL  
**VIUDO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE  
**PALMA DIOGENES ADALBERTO**  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**MANTA 29 MAY 2023**

CÓDIGO DACTILAR  
**V3333H122**  
TIPO BANGRE **N/R**

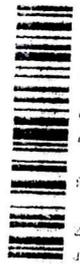
DONANTE  
**No donante**

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0566220218<<<<<<1304209743  
5203253F3305290ECU<NO<DONANTEO  
MOREIRA<BRIONES<<LETY<MARGARIT

IDENTIFICACION  
CERTIFICADO DE VOTACION  
MANTA - ECUADOR



**MOREIRA BRIONES LETY  
MARGARITA**

N° 66466422

PROVINCIA: **MANABI**  
CIRCONSCRIPCION: **2**  
CANTON: **MANTA**  
PARROQUIA: **ELOY ALFARO**  
ZONA: **1**  
JUNTA NO. 0021 **FEMENINO**

CEP: 1304209743

DOY FE: Que los precedentes  
reproducciones que constan  
en... al... foje... al... inverso...  
reversos son los originales...  
originales Manta...

*[Signature]*  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

CIUDADANA:

ESTE DOCUMENTO ATREUTA QUE USTED SUFRAGÓ  
EN LAS ELECCIONES DEL 29 DE AGOSTO DE 2023

*[Signature]*  
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

CONFIDENTIAL



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1306884204

**Nombres del ciudadano:** PONCE MOREIRA JUAN VICTORIANO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/LA UNION

**Fecha de nacimiento:** 15 DE FEBRERO DE 1970

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** GUARDIA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** FRANCO MOREIRA ANGELA ELIZABETH

**Fecha de Matrimonio:** 30 DE MARZO DE 2023

**Datos del Padre:** PONCE BAQUE DIOGENES TEODORO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** MOREIRA VELEZ ROSA EFIGENIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 23 DE MAYO DE 2017

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 MANTA - ECUADOR

N° de certificado: 237-932-74744



237-932-74744

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESTABLISHED 1882

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE REGISTRO Y  
INSTRUMENTACIÓN

130688420-4



CIUDADANÍA  
PONCE MOREIRA  
JUAN VICTORIANO  
MANTABÍ  
SANTA ANA  
LA UNIÓN

1570-02-15

EQUATORIANA

HOMBRE

SOLTERO



IDENTIFICACION GUARDIA

PONCE MOREIRA DIÓGENES

MONTAÑA VELEZ ROSA EFIGENIA

2017-05-29

2027-05-29

E393511720



IDENTIFICACION

*[Signature]*

*[Signature]*



CERTIFICADO de VOTACION  
ELECTORAL DEL REGISTRO DE VOTOS

PONCE MOREIRA JUAN  
VICTORIANO

N° 79372592



PROVINCIA: MANABÍ

CONSEJO DE VOTACION: 2

JUNTA: MANTA

SECCION: ELOY ALFARO

SEXO: M

IDENTIFICACION: 0026 MASCULINO



N°: 1306884204

Este documento es una copia de los datos de votación  
reproducidos en el sistema de votación electrónica.  
No es válido para fines legales.  
Original en el sistema de votación electrónica.

*[Signature]*  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
MANTA - ECUADOR

*[Signature]*

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
MANTA - ECUADOR



NOTARIA  
PÚBLICA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón  
Telf: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA,  
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO: **20231308002P01509**.- LA NOTARIA. 

  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NO. 134-11-01-2024



**CONSIDERANDO**

**Que**, el artículo 30.- de la constitución de la República del Ecuador señala que, "las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica".

**Que**, el numeral 26 del artículo 66.- de la constitución de la República del Ecuador señala que se reconoce y garantiza a las personas. "El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

**Que**, el artículo 82.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";

**Que**, el artículo 226.- de la constitución de la República del Ecuador manifiesta que "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

**Que**, el artículo 227.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

**Que**, el artículo 238.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "Los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y se rige por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, encontrándose entre los gobiernos autónomos descentralizados, los concejos municipales.";

**Que**, el artículo 264, numeral 2.- de la constitución de la República del Ecuador señala entre competencias exclusivas de los Gobiernos municipales: Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

**Que**, el artículo 376.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado";

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



**Que**, el artículo 54.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece “Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.”;

**Que**, el artículo 55, literal b).- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: dispone que es competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales “ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

**Que**, el artículo 419.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, contempla como Bienes uso privado en su literal c). “Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales”;

**Que**, el artículo 57, literal a); del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se contemplan entre las atribuciones del Concejo Municipal, las siguientes: en el literal: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;”. Así mismo, en su literal” (...) “x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra”;

**Que**, el artículo 436, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización menciona: “Autorización de transferencia. - Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.”;

**Que**, el artículo 7, de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), determina: “Implicaciones de la función social y ambiental de la propiedad. Para efectos de esta Ley, la función social y ambiental de la propiedad en el suelo urbano y rural de expansión urbana implica...” En su numeral 5 “La promoción de condiciones que faciliten el acceso al suelo con servicios a la población con ingresos medios y bajos.”;

**Que**, los artículos 11 y 89 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) determinan: “Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social. En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado.”;

**Que**, el artículo 1226 del Código Legal Municipal del Cantón Manta expresa: “Objeto. – El presente Código tiene por objeto establecer los procedimientos para la enajenación de bienes públicos de dominio privado, tanto municipales como mostrencos de la jurisdicción del cantón Manta, además de normar los criterios correspondientes para la regularización de excedentes provenientes de errores de medición, de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).”;



**Que**, en cumplimiento del Artículo 1228.- Informes.-Para los procedimientos de enajenación de lotes y fajas municipales, además de los informes que se requieran para cada caso, será obligatorio que consten los informes de las áreas respectivas donde se detalle la categoría del bien (ANEXO 5); el avalúo catastral actualizado (ANEXO 6); informe de la Dirección de Gestión de Riesgo (ANEXO 7); informe de la Dirección de Obras Públicas (ANEXO 8); informe de la Dirección de Planificación Estratégica (ANEXO 9); y, el informe de que no reporta provecho alguno para las finanzas del GADMC-Manta emitido por la Dirección Administrativa. (ANEXO 10)

La condición de ser mayor de edad y por lo tanto capaz de obligarse, está validado con las respectivas cédulas de ciudadanía e identidad, confirmadas en la DINARDAP y que constan en los sendos expedientes individuales. (VER ANEXO 11).

En relación a los artículos que intervienen en el proceso de Legalización, el artículo 1232 define al beneficiario que se encuentre en posesión pacífica e ininterrumpida con ánimo de señor y dueño, dicha condición se encuentra detallada en el ANEXO 12, con el objeto de cumplir con el requisito para ser beneficiario de la transferencia de dominio que autorice el Concejo Municipal.

**Que**, el Artículo 1231 del Código Legal Municipal del Cantón. -Procedimientos, requisitos y justo precio. - El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos del presente código en lo que fuere aplicado según informe técnico de la Unidad de Legalización o quien haga sus veces garantizando el derecho del buen vivir.

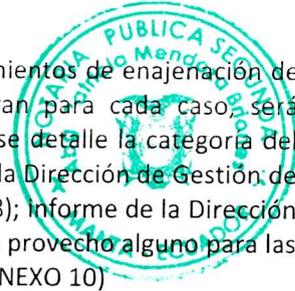
**Que**, el Artículo 1233 del Código Legal Municipal del Cantón. -Se establece los requisitos para ser beneficiario de la enajenación de bienes municipales.

En uso de las Facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código Municipal

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** "Proceder con la transferencia de Dominio de 79 lotes ubicados en diferentes barrios de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, y autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para la legalización de manera individualizada de los lotes señalados establecidos en el Memorando No.MTA-DDAC-MEM-050120241718 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros y el Informe técnico MTA-UGTT-INF-050120241609, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan en el anexo 12, en aplicación al artículo 1260 del CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.

**SEGUNDO:** "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los beneficiarios, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Procuraduría Síndica, Dirección Administrativa, Jefatura Técnica de Legalización de Tierras, Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Dirección de Obras Públicas, Coordinación de Planificación Estratégica; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo



FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segura  
Manta Ecuador



quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta.

Dada y firmada en sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, en la ciudad de Manta, a los once días de mes de enero de año dos mil veinticuatro.

**CUMPLASE Y NOTIFIQUESE**



Firmado electrónicamente por:  
DALTON ALEXI  
PAZMINO CASTRO

Abg. Dalton Pazmino Castro  
SECRETARIO CONCEJO CANTONAL





Gobierno Autónomo  
Descentralizado Municipal  
Del Cantón Manta

**ACCION DE PERSONAL**

No. 0212

Fecha: 2023-07-24



DECRETO

ACUERDO

RESOLUCION

NO. \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

VALDIVIESO ZAMORA  
APELLIDOS

MARCIANA AUXILIADORA  
NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

No. De Afiliación IESS

Rige a partir de:

1310006646

2023-07-24

**EXPLICACIÓN:**

De conformidad a lo que establece el Art. 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, observando para el efecto el oficio N° Oficio Nro. MTA-DATH-OFI-240720230810 de fecha 24 de julio de 2023, y ante el fallecimiento del Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, a partir del 24 de julio del presente año asume las funciones de Alcaldesa de Manta hasta que culmine el período por el que fue elegido el Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano, por lo que conforme a las facultades conferidas al Director de Administración de Talento Humano mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A del 06 de junio de 2022, se emite la presente acción de personal.

INGRESO <input type="checkbox"/>	TRASLADO <input type="checkbox"/>	REVALORIZACION <input type="checkbox"/>	SUPRESION <input type="checkbox"/>
NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/>	TRASPASO <input type="checkbox"/>	RECLASIFICACION <input type="checkbox"/>	DESTITUCION <input type="checkbox"/>
ASCENSO <input type="checkbox"/>	CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>	UBICACION <input type="checkbox"/>	REMOCION <input type="checkbox"/>
SUBROGACION <input type="checkbox"/>	INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>	REINTEGRO <input type="checkbox"/>	JUBILACION <input type="checkbox"/>
ENCARGO <input type="checkbox"/>	COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>	RESTITUCION <input type="checkbox"/>	OTRO <input checked="" type="checkbox"/>
VACACIONES <input type="checkbox"/>	LICENCIA <input type="checkbox"/>	RENUNCIA <input type="checkbox"/>	

**SITUACION ACTUAL**

PROCESO: GOBERNANTE  
SUBPROCESO: CONCEJO MUNICIPAL  
PUESTO: CONCEJAL  
LUGAR DE TRABAJO: PALACIO MUNICIPAL  
REMUNERACIÓN MENSUAL \$ 2,504.50 UNIFICADO  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51.01.05 N° 9

**SITUACION PROPUESTA**

PROCESO: GOBERNANTE  
SUBPROCESO: ALCALDÍA  
PUESTO: ALCALDESA  
LUGAR DE TRABAJO: PALACIO MUNICIPAL  
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 5,009.00 UNIFICADO  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51.01.05 N° 9

**ACTA FINAL DEL CONCURSO**

No. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**PROCESO DE RECURSOS HUMANOS**

f. \_\_\_\_\_  
DELEGADO DEL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO  
Memorando MAT-DATH-CC-2020-0422-M's

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

*[Signature]*  
f. \_\_\_\_\_  
DELEGADO DEL ALCALDE

Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles, anverso y reverso son iguales a sus originales. Manta, ...

**RECURSOS HUMANOS**

No. 0212 Fecha 2023-07-24

**REGISTRO Y CONTROL**

f. \_\_\_\_\_  
Notaria Pública Segunda  
Manta, Ecuador  
Responsable del Registro

Fecha: 24-07-2023

f) \_\_\_\_\_  
SERVIDOR

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta, Ecuador

CAUCION REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

LA PERSONA REEMPLAZA A: \_\_\_\_\_ EN EL PUESTO DE: \_\_\_\_\_

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: \_\_\_\_\_

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE \_\_\_\_\_

NO. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

POSESION DEL CARGO

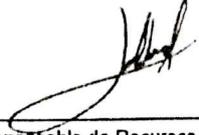
YO MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1310000040

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: Monta

FECHA: 24 de Julio de 2023

f.   
Funcionario

f.   
Responsable de Recursos Humanos



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1310006646

**Nombres del ciudadano:** VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA  
AUXILIADORA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** MAGISTER

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** POVEDA BURGOS FAUSTO ELIAS

**Fecha de Matrimonio:** 29 DE ENERO DE 2016

**Datos del Padre:** VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 1 DE DICIEMBRE DE 2016

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE MAYO DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 247-022-79426



247-022-79426

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CIUDADANIA 131000664-6

VALDIVIESO ZAMORA  
MARCIANA AUXILIADORA

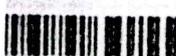
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-09-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO  
FAUSTO ELIAS  
POVEDA BURGOS

EL PERIODO MAGISTER

VALDIVIESO MORAN LUIS HERRERA

MARCIANA INTRIAGO BLANCA RAMONA

MANTA

2016-12-01

2025-12-01





CERTIFICADO DE VOTACION  
21 DE ABRIL DE 2024

VALDIVIESO ZAMORA  
MARCIANA AUXILIADORA

N° 95200984

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCION:  
CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No. 0079 FEMENINO



CC N: 1310006646



DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... 21... fojas útiles, anverso reversos son iguales a sus originales. Manta, 12-09-2024

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta

NOTARIA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304209743

Nombres del ciudadano: MOREIRA BRIONES LETY MARGARITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PALMA DIOGENES ADALBERTO

Datos del Padre: MOREIRA ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BRIONES GILMA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE MAYO DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
MANTA - ECUADOR

N° de certificado: 249-022-79369



249-022-79369

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA



APELLIDOS

MOREIRA

BRIONES

NOMBRES

LETY MARGARITA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

28 MAR 1952

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI SANTA ANA

SANTA ANA DE VUELTA LARGA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

MUJER

No. DOCUMENTO

056622021

FECHA DE VENCIMIENTO

29 MAY 2033

NAT/CAN

610030

520325

NUI.1304209743

No Firma



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MOREIRA MACIAS ANCEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

BRIONES BRAVO GILMA

ESTADO CIVIL

VIUDO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

PALMA DIOGENES ADALBERTO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 29 MAY 2023

CÓDIGO DACTILAR

V3333H122

TIPO SANGRE N/R

DONANTE

No donante

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0566220218<<<<<1304209743  
5203253F3305290ECU<NO<DONANTE0  
MOREIRA<BRIONES<<LETY<MARGARIT



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1316856051

**Nombres del ciudadano:** CEDEÑO MARTINEZ KAREN GRISEL

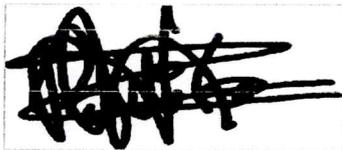


**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 27 DE MAYO DE 1996

**Nacionalidad:** ECUATORIANA



**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** BACHILLER

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Datos del Padre:** CEDEÑO MACIAS ANGEL RAFAEL

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** MARTINEZ ALCIVAR EDITH ALEXANDRA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 4 DE OCTUBRE DE 2023

**Condición de donante:** SI DONANTE

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Información certificada a la fecha: 28 DE MAYO DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 245-022-83839



245-022-83839

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA



APELLIDOS  
**CEDEÑO MARTINEZ**

NOMBRES  
**KAREN GRISEL**

NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**

FECHA DE NACIMIENTO  
**27 MAY 1996**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI MANTA**

FECHA DE VENCIMIENTO  
**04 OCT 2023**

SEXO  
**MUJER**

No. DOCUMENTO  
**068115130**

TIPO SANGRE  
**O+**

FRAMA DEL TITULAR

NUI.1316856051

NAT/CAJ  
683734



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CEDEÑO MACIAS ANGEL RAFAEL**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**MARTINEZ ALCIVAR ESTY ALEXANDRA**  
ESTADO CIVIL  
**SOLTERO**

CÓDIGO DACTILAR  
**A1133A1122**  
TIPO SANGRE **O+**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**MANTA 04 OCT 2023**

DONANTE  
**SI**

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0681151307<<<<<<1316856051  
9605279F3310045ECU<SI<<<<<<<<0  
CEDEÑO<MARTINEZ<<KAREN<GRISEL<



CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024



**CEDEÑO MARTINEZ KAREN GRISEL**

Nº 83075042

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **TARQUI**

ZONA: **1**

JUNTA No. **0018 FEMENINO**



CC N.º **1316856051**

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segundo  
Manta Ecuador

BY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas... reversos son... sus originales, Manta, ...

REFERENDUM 2024 Y CONSULTA POPULAR 2024

CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La autoridad que otorga cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 975 y el artículo 274 numeral 2 de la CONSTITUCIÓN de la Democracia.

PRESIDENTE DE LA JRV

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segundo  
Manta - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón  
Telf: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA  
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA  
FECHA DE SU OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO: 20241308002P00832.  
LA NOTARIA. 

ABOGADA PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES, Mgs.  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

